



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
OTORGADA POR: ANGEL MARCELO SARMIENTO
ROJAS y PIEDAD EULALIA CANTOS BRAVO;
A FAVOR DE: CRISTINA DEL CARMEN
SARMIENTO GUERRERO; CUANTIA: 45,00 USD**

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez. Ante mi Doctor **WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente escritura los cónyuges señores **ANGEL MARCELO SARMIENTO ROJAS y PIEDAD EULALIA CANTOS BRAVO** casados, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señorita **CRISTINA DEL CARMEN SARMIENTO GUERRERO**, soltera en calidad de CESIONARIA, ecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, idóneos y conocidos por mi doy fe., por cuanto me han presentado las cédulas de identidad las mismas que se incorporan a esta escritura. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Anexe en el protocolo de escritura a su cargo una en la que conste **LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, con el siguiente texto: **PRIMERO.- OTORGANTES:** Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **ANGEL MARCELO SARMIENTO ROJAS y PIEDAD EULALIA CANTOS BRAVO**, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Azogues, **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.**; y en calidad de **CESIONARIA**, **CRISTINA DEL CARMEN SARMIENTO GUERRERO**, soltera, ecuatoriana, con

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

1 domicilio en la ciudad de Azogues, respectivamente. SEGUNDO:
2 ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura Pública que autorizó el Notario
3 Tercero de la ciudad de Azogues Dr. Washington Sánchez Calero, el primero de
4 diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
5 Azogues, con el número ciento veinte y cuatro, el quince de diciembre del dos mil
6 nueve, se constituyo TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO
7 CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar, con un
8 capital social de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS.
9 Dos: La JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha quince de
10 Enero del dos mil diez, AUTORIZO LA VENTA DE PARTICIPACIONES,
11 TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta
12 como habilitante. TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.- En esa
13 virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos que se proceda a la cesión de
14 participaciones en la siguiente forma: ANGEL MARCELO SARMIENTO
15 ROJAS Y SU CONYUGE SRA. PIEDAD EULALIA CANTOS BRAVO,
16 DE LAS CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU
17 HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE
18 CRISTINA DEL CARMEN SARMIENTO GUERRERO, CUARENTA
19 Y CINCO PARTICIPACIONES. CUARTO: CUANTÍA.- La cuantía la fijo
20 en CUARENTA Y CINCO DOLARES QUINTO.- ANOTACIONES.-
21 Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el
22 libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución.
23 Agregue, las de estilo, para la validez del presente acto societario
24 Atentamente, Doctor René Durán Landívar, abogado matricula profesional
25 numero mil cuatrocientos cuarenta y uno del colegio de abogados del
26 Azuay. Hasta aquí el documento habilitante. Para el otorgamiento de la
27 presente escritura se cumplieron con todos los requisitos que el caso
28 requiere. DOCUMENTO HABILITANTE.....



(20)

**TRANSPORTE TURISTICO
ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.**

AZOGUE-ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
"TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA."**

En el Cantón Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los quince días del mes de Enero del dos mil diez, en el domicilio de TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA., ubicado en la calle Luis Cordero 2-12 y Solano, siendo las diecinueve horas, se reúnen los siguientes socios:

DELGADO PARRA ISRAEL EDUARDO, ROJAS MELCHOR NEPTALI, ROJAS AVENDAÑO ANDRES ISMAEL, ROJAS AVENDAÑO EDWIN NEPTALI, SARMIENTO ROJAS ANGEL MARCELO, y SARMIENTO ROJAS NUBE MARIA, todos propietarios de cuarenta y cinco participaciones a excepción del Sr. Sarmiento Rojas Angel Marcelo quien es propietario de ciento ochenta participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;**
- 2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES**

Preside la Junta su titular, el Sr. Ángel Marcelo Sarmiento Rojas, actúa como Secretario el Gerente Sr. Neptali Melchor Rojas.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaria se de lectura al orden de día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

Dr. Washington Sánchez C.
NOTARIO TERCERO
AZOGUES - ECUADOR

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido.- **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el Sr. Angel Marcelo Sarmiento Rojas, quien por motivos de orden personal solicita se le autorice vender **CUARENTA Y CINCO** participaciones, de las ciento ochenta que tiene dentro de la sociedad a favor del Srta. Cristina del Carmen Sarmiento Guerrero.

Ante esto el Sr. Presidente hace un llamado para que los socios puedan ejercer el derecho preferente, quienes renuncian al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios, SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las ~~veintidós~~ horas.

Sr. Angel Marcelo Sarmiento Rojas ✓

PRESIDENTE

Sr. Neptali Melchor Rojas ✓

GERENTE

LOS SOCIOS

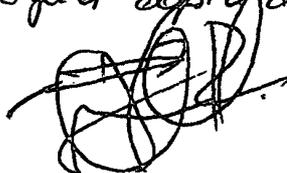
DELGADO PARRA ISRAEL EDUARDO ✓

ROJAS AVENDAÑO ANDRES ISMAEL ✓

ROJAS AVENDAÑO EDWIN NEPTALI ✓

SARMIENTO ROJAS NUBE MARIA ✓

*Rehefeco que es fiel copia de su original.
Atentamente:*

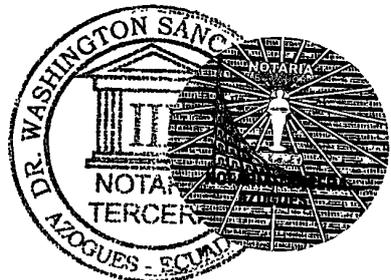


mas

1 Hasta aquí los documentos habilitantes. Cédulas de ley presentadas. Leído este
2 instrumento a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
3 firman conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f) Angel Sarmiento.- CU:
4 030096567-0.- f) Eulalia Cantos.- CU: 030116469-5.- f) Cristina Sarmiento.- CU:
5 030162658-6- EL NOTARIO. f) Dr. WASHINGTON B. SANCHEZ *[Signature]*

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.-



[Signature]
Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 01 de Diciembre del año 2009, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de **TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.**

Azogues, 20 de enero del 2010.



[Signature]
Dr. Washington Sánchez C.
NOTARIO TERCERO
AZOGUES - ECUADOR

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR
[Decorative flourish]

[Handwritten mark]

... esta fecha queda marginada la cesión de participaciones sociales de Transporte Turístico "ROJAS SARMIENTO", otorgado por Ángel Marcelo Sarmiento Rojas y Piedad Eulalia Cantos Bravo, a favor de CRISTINA DEL CARMEN SARMIENTO GUERRERO.-Azogues, Enero 25 de 2010.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

deido

Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES.
PROPIEDAD DEL CANTÓN
AZOGUES - INTERINO

**Propiedad del Cantón Azogues**
Azogues - Ecuador

A



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.159

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

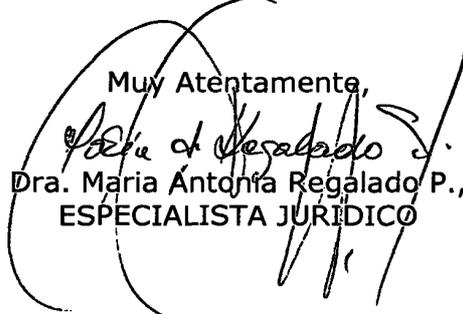
FECHA: CUENCA, 12 de Febrero de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues el 20 de Enero de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.** ", efectuada por ANGEL MARCELO SARMIENTO ROJAS a favor de CRISTINA DEL CARMEN SARMIENTO GUERRERO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. Maria Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 604

Dra. H. A. Repoloto

08/02/10

H. 159

**TRANSPORTE TURISTICO
ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.**

EXPEDIENTE: 202367

Azogues, 4 de Febrero del 2010.

Sr. Eco.
René Bueno Encalada.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

De mi consideración:

TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA., comunica que el 20 de Enero del 2010, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de Participaciones y Socios:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	ANGEL MARCELO	CRISTINA DEL CARMEN
Apellidos:	SARMIENTO ROJAS	SARMIENTO GUERRERO
C.I. o RUC:	030096567-0	030162658-6
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. de Participaciones:	45	45
Valor de cada acción:	UN DÓLAR	UN DÓLAR
Tipo de inversión:	DOLARES	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Neptali Mejnor Rojas

**Neptali Mejnor Rojas
GERENTE DE TRANSPORTE TURISTICO
ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.**

Tel. 243-397

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030054376-6

ROJAS MELCHOR NEPTALI
CANAR/AZOGUES/AZOGUES

08 OCTUBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO 001-3 0131 00392 M
REG. CIVIL ACT. SEXO

CANAR/AZOGUES
AZOGUES INSCRIPCION 1956

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 1234312242

CASADO ELENA BEATRIZ AVENDANO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MERCEDES ROJAS
AZOGUES

30/09/2004
30/09/2016

REN 0094081



ARBITRARIO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

151-0036 0300543766
NUMERO CEDULA

ROJAS MELCHOR NEPTALI

CANAR AZOGUES
PROVINCIA CANTON
AZOGUES ZONA
BARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

